

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Junta de Gobierno Local 28 de Marzo de 2025

Sres. Asistentes:

Presidente: D. Narciso Luque Cabrera

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza
García

D. D. Antonio Reinoso Tirado.

Secretaria Acctal:

D^a Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 28 de marzo de 2025 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal D^a.
Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 21 de marzo de 2025.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la misma se acuerda su aprobación.

SEGUNDO: Aprobar la contratación de un servicio CM 24. Expediente nº 2025/CTT 01/000031.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Actividad	Resolución	Fecha
2024/ISU_01/000026	Aprobación de la autorización, concesión y reconocimiento de la obligación a favor del Ayuntamiento de Castilleja del Campo para ejecución de las actuaciones solicitadas con cargo a las líneas de inversiones/gasto corriente del programa de cooperación general del Plan Provincial Sevilla 107, financiado por Diputación Provincial de Sevilla.	8180/2024	03/12/2024

A la vista de los siguientes antecedentes:

Código Seguro De Verificación	4qg3A0vIshV3eZJlVyiQ+w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	31/03/2025 13:58:54	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	31/03/2025 11:57:32	
Observaciones			Página	1/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4qg3A0vIshV3eZJlVyiQ+w==			



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	25/03/2025	
Providencia de Alcaldía	26/03/2025	
Informe de Secretaría	26/03/2025	
Informe de los Servicios Técnicos	26/03/2025	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Menor	
Subtipo del contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Contrato menor de servicios para el control de plaga de paloma bravía (Columba Livia) en el caso urbano de Castilleja del Campo.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 90922000-Servicios de control de plagas.	
Valor estimado del contrato: 4.455,00 €	IVA: 935,55 €
Precio: 5.390,55 €	
Duración: 12 meses	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Con motivo de ejecutar subvención concedida a este Ayuntamiento por la Diputación Provincial de Sevilla para la ejecución de actuaciones solicitadas con cargo a línea de gasto corriente del Programa de Cooperación General del Plan Provincial Sevilla 107, mediante Resolución de concesión nº 8180/2024 de fecha 03/12/2024, se va a contratar a una empresa especializada para la actuación denominada "Control Colonias de Palomos Asilvestrados". El importe de dicha actuación mencionada ha sido modificada por Acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 14 de febrero de 2025.

Código Seguro De Verificación	4qg3A0vIshV3eZJlVyiQ+w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	31/03/2025 13:58:54	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	31/03/2025 11:57:32	
Observaciones			Página	2/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4qg3A0vIshV3eZJlVviiQ+w==			



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

La contratación consiste en el servicio de control de plaga de paloma bravía (*Columba Livia*) en el casco urbano del municipio de Castilleja del Campo. Las actuaciones se realizarán en terrazas de acceso público, zonas de dormideros, zonas de alimentación, centrándose especialmente en lugares donde las especies objeto de control (especies focales) establezcan sus zonas de mayor actividad. El tratamiento previsto será mediante captura con jaula trampa.

El plan de trabajo es el siguiente:

- Fase Inicial.
- Fase de Choque.
- Fase de Mantenimiento.

Quedando acreditado que la contratación de una empresa para cubrir la necesidad anteriormente descrita mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación de los servicios de una empresa de servicio para control de plaga de paloma bravía (*Columba Livia*) en el casco urbano del municipio de Castilleja del Campo, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con *ATHISA MEDIO AMBIENTE S.A.U.* la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

Código Seguro De Verificación	4qg3A0vIshV3eZJlVyiQ+w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	31/03/2025 13:58:54	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	31/03/2025 11:57:32	
Observaciones			Página	3/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4qg3A0vIshV3eZJlVviiQ+w==			



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

SEXTO. Comunicarle que la firma del contrato será el próximo 7 de abril de 2025 digitalmente. En caso de imposibilidad de firma digital se podrá llevar a cabo firma manual.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

TERCERO: Aprobar la contratación de un servicio CM 29. Expediente nº 2025/CTT 01/000032.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Actividad	Resolución	Fecha
2024/ISU_01/000026	Aprobación de la autorización, concesión y reconocimiento de la obligación a favor del Ayuntamiento de Castilleja del Campo para ejecución de las actuaciones solicitadas con cargo a las líneas de inversiones/gasto corriente del programa de cooperación general del Plan Provincial Sevilla 107, financiado por Diputación Provincial de Sevilla.	8180/2024	03/12/2024

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	25/03/2025	
Providencia de Alcaldía	26/03/2025	
Informe de Secretaría	26/03/2025	
Informe de los Servicios Técnicos	26/03/2025	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Menor.
Subtipo del contrato: Servicios.
Objeto del contrato: Contrato menor de servicios para ejecutar actuación denominada "Acciones varias contra incendios y plagas de insectos" consistente en trabajos de poda y fumigación de 89 cítricos, y en trabajos con maquinaria para desbroce en Castilleja del Campo.

Código Seguro De Verificación	4qg3A0vIshV3eZJlVyiQ+w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	31/03/2025 13:58:54	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	31/03/2025 11:57:32	
Observaciones			Página	4/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4qg3A0vIshV3eZJlVyiQ+w==			



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 77340000-5 poda de árboles, 90924000-0 <u>Servicios de fumigación</u> , 77312000-0 Servicios de desbrozo.	
Valor estimado del contrato: 5.875,58 €	IVA: 1.233,87 €
Precio: 7.109,45 €	
Duración: 12 meses	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Con motivo de ejecutar subvención concedida a este Ayuntamiento por la Diputación Provincial de Sevilla para la ejecución de actuaciones solicitadas con cargo a línea de gasto corriente del Programa de Cooperación General del Plan Provincial Sevilla 107, mediante Resolución de concesión nº 8180/2024 de fecha 03/12/2024, se va a contratar a una empresa especializada para la actuación denominada "Acciones varias contra incendios y plagas de insectos". El importe de dicha actuación mencionada ha sido modificado por Acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 14 de febrero de 2025.

La contratación consiste en un servicio para llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Trabajos con maquinaria para el desbroce en tramo camino de huevar (100 metros), tramo camino de los calderones (100 metros) y en calle Ramón y Cajal (200 metros) de Castilleja del Campo.
- Trabajos de poda y fumigación de 89 cítricos ubicados en calle vista alegre, avenida de Andalucía, calle cuatro de diciembre, plaza monseñor Oscar Romero y calle Antonio Machado, de Castilleja del Campo.

Las actuaciones se ejecutarán en un plazo de 12 meses.

Quedando acreditado que la contratación de una empresa para cubrir la necesidad

Código Seguro De Verificación	4qg3A0vIshV3eZJlVyiQ+w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	31/03/2025 13:58:54	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	31/03/2025 11:57:32	
Observaciones		Página	5/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4qg3A0vIshV3eZJlVyiQ+w==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

anteriormente mencionada mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación de los servicios de una empresa para el servicio de trabajos con maquinaria para el desbroce y para trabajos de poda y fumigación de 89 cítricos en Castilleja del Campo, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con ANTONIO MOLINA BAENA la prestación descrita en los antecedentes.

La empresa adjudicataria, según documentación presentada en el Registro General de este Ayuntamiento nº 545 de fecha 24/03/2025, dispone de Seguro de Responsabilidad Civil por lo cual es responsable de lo que ocurra los días de prestación del servicio contratado objeto del contrato.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicarle que la firma del contrato será el próximo 7 de abril de 2025 digitalmente. En caso de imposibilidad de firma digital se podrá llevar a cabo firma manual.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Código Seguro De Verificación	4qg3A0vIshV3eZJlVyiQ+w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	31/03/2025 13:58:54	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	31/03/2025 11:57:32	
Observaciones		Página	6/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4qg3A0vIshV3eZJlVyiQ+w==			



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

CUARTO: Aprobar la contratación de un suministro CM 31. Expediente nº 2025/CTT 01/000033.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2025	Suministro sillas de oficina	-	-

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	25/03/2025	
Providencia de Alcaldía	26/03/2025	
Informe de Secretaría	26/03/2025	
Informe de los Servicios Técnicos	28/03/2025	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Menor.	
Subtipo del contrato: Suministro.	
Objeto del contrato: Suministro de tres sillas de oficina para el Ayuntamiento de Castilleja del Campo.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 30192000-1 Artículos de oficina, 39112000-0 Sillas	
Valor estimado del contrato: 597,00 €	IVA: 125,37 €
Precio: 722,37 €	
Duración: 1 mes	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Código Seguro De Verificación	4qg3A0vIshV3eZJlVyiQ+w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	31/03/2025 13:58:54	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	31/03/2025 11:57:32	
Observaciones			Página	7/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4qg3A0vIshV3eZJlVviiQ+w==			



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Ante la necesidad de adquirir tres sillas de oficina para el Ayuntamiento de Castilleja del Campo se va a contratar a una empresa para realizar dicho suministro.

Quedando acreditado que la contratación de una empresa para cubrir la necesidad anteriormente descrita mediante un contrato de suministro es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación de una empresa de suministro de tres sillas de oficina, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con *LUCAS ROJAS S.L.* la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

QUINTO: Asuntos Urgentes

No se presentan.

Código Seguro De Verificación	4qg3A0vIshV3eZJlVyiQ+w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	31/03/2025 13:58:54	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	31/03/2025 11:57:32	
Observaciones		Página	8/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4qg3A0vIshV3eZJlVviq+w==			



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación	4qg3A0vIshV3eZJlVyiQ+w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	31/03/2025 13:58:54	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	31/03/2025 11:57:32	
Observaciones		Página	9/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4qg3A0vIshV3eZJlVyiQ+w==			